



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2019-2020.

El artículo 2 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, prevé que el citado procedimiento se inicia mediante Resolución de la Consejería competente en materia de educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización que habrán de constituirse y su respectivo ámbito territorial.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por Decreto 53/2016 de 28 de septiembre de primera modificación y por Decreto 72/2017, de 31 de octubre de segunda modificación.

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2019/2020, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Determinar el número y el ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización para el curso 2019/2020, conforme a lo que se dispone en el anexo II que se incorpora a la presente resolución.

Tercero.—Facultar a la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 5 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-02286.

Anexo IA

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES) CURSO 2019-2020

Inicio del procedimiento de admisión:

12 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 12 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura en Oviedo, Plaza de España 5-3.ª planta (Sala de Juntas).
13 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.

Alumnado adscrito:

18 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I a las familias.
-------------	--



18 a 20 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
2 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
2 a 4 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
11 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
12 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza (anexo II)

Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro:

22 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 18 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
22 de abril a 3 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1.ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
16 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
16 a 20 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante las personas titulares de los centros concertados.
31 de mayo	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
12 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
28 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.

Plazos de matrícula:

13 a 20 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
1 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2.º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
2 a 6 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
Finalización del procedimiento de admisión	
10 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.

Oviedo, a 5 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura.—Genaro Alonso Megido.

Anexo IB

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2019-2020

12 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 12 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura en Oviedo, Plaza de España 5-3.ª planta (Sala de Juntas).
13 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.
18 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I a las familias.
18 a 20 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo I debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
Hasta el 22 de marzo	Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadscritos como multiadscritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza. Los centros de educación infantil/primaria multiadscritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, el anexo I cumplimentado por las familias junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadscrito.
25 de marzo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos.



27 de marzo	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 13:00 horas para cumplimentar en SAUCE los datos del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión. 13:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
1 de abril	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 1 de abril	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
2 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadscritos para que también sean expuestas en ellos.
2 a 4 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.
5 de abril	Revisión de las posibles alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. A las 13:00 horas, desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
10 de abril	Se cargan los datos de la AEAT. Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadscritos, por las Comisiones de escolarización.
11 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria y remisión a los centros de infantil/primaria de los certificados de reserva de plaza (anexo II).
12 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza (anexo II).
22 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 18 de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
22 de abril a 3 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1.ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
6 de mayo	10:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión.
10 de mayo	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 15 de mayo	Baremación de las solicitudes de admisión.
16 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
16 a 20 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante la titularidad de los centros concertados.
Desde el 21 de mayo	Revisión de alegaciones por la Dirección del centro educativo o, en su caso, por la titularidad de los centros concertados.
24 de mayo	13:00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las alegaciones al apartado de rentas de la unidad familiar.
27 a 29 de mayo	Reuniones de las Comisiones Técnicas de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
30 de mayo	Se cargan los datos de la AEAT.
31 de mayo	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
3 a 11 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en educación infantil y primaria.
12 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen
13 a 20 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
13 a 20 de junio	Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.
18 a 25 de junio	Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas.
19 de junio	Hasta las 15 horas: los centros de secundaria actualizan en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.



20 a 27 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en ESO y bachillerato.
28 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.
1 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
1 a 15 de julio	Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1º bachillerato promocionado en la evaluación final ordinaria. Matriculación en SAUCE del alumnado de 2º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria
2 a 6 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
2 a 6 de septiembre	Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
Hasta el 6 de septiembre	Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15:00 horas del viernes 6 de septiembre para solicitar a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas mediante fax o correo electrónico.
10 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.
11 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas y grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares".
12 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
Hasta el 12 de septiembre	Creación en SAUCE de las unidades finalmente autorizadas en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.

Oviedo, a 5 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura.—Genaro Alonso Megido.

Anexo IC

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) CURSO 2019-2020

ESCOLARIZACIONES EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Modificación en la situación personal, cambio de etapa y, en su caso, cambio de centro:

Hasta el 21 de marzo	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
27 a 29 de marzo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
11 y 12 de abril	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Acceso a la Universidad para alumnado de 2.º Bachillerato:

Hasta el 4 de abril	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los informes psicopedagógicos en el Servicio de Orientación educativa y formación del profesorado.
---------------------	--

NUEVAS ESCOLARIZACIONES EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias durante el plazo ordinario:

22 de abril a 3 de mayo	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al director o directora del Equipo de orientación para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
22 de abril a 17 de mayo	Los orientadores y orientadoras de los centros entregarán los dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
27 a 29 de mayo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.



31 de mayo y 3 de junio

Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Oviedo, a 5 de marzo de 2019.- El Consejero de Educación y Cultura.—Genaro Alonso Megido.

Anexo II

COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Avilés-Occidente, c/ Leopoldo Alas 3-3.º. Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Gijón-Oriente, Camino del Cortijo, 17. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación y Cultura, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación y Cultura, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.

Oviedo, a 5 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.